

	ACTA 04/07/2019	
	Comisión de Calidad del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	

Acta¹ de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Día/Hora de comienzo:	Día/Hora de finalización:
04/07/2019	Campus Virtual	04/07/2019 11:15	05/07/2019 20:00
Coordinador: Enrique Abad Jarillo		Secretario Académico: Pedro José Pardo Fernández	
Relación de asistentes:			
Enrique Abad Jarillo (Coordinador) Antonio Astillero Vivas (Secretario Académico, Dpto. de Tecnología Computadores y de las comunicaciones, Área de Arquitectura y Tecnología de los computadores) María del Carmen Pro Muñoz (Dpto. de Física, Área de Física de la tierra) José Manuel Chaves González (Dpto. de Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos, Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos) José Enrique Chacón Durán (Dpto. de Matemáticas, Área de Estadísticas e Investigación Operativa) Alonso Sánchez Ríos (Dpto. de Expresión Gráfica, Área de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría) Carlos Albarrán Liso (Dpto. de Expresión Gráfica, Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería) Pedro J. Pardo Fernández (Dpto. de Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos, Área de Ingeniería Telemática)			
Miembros del Claustro que justifican su inasistencia:			
Antonio Astillero Vivas (Dpto. de Tecnología Computadores y de las comunicaciones, Área de Arquitectura y Tecnología de los computadores)			
Orden del día:			
1. Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunal del TFM de Ignacio Segovia Ríos 2. Aprobación, si procede, de las fichas 12a de las asignaturas coordinadas por profesores de Mérida. 3. Debate y elaboración de un informe sobre la posibilidad de abrir un plazo de matrícula adicional que permita a algunos estudiantes cursar las asignaturas de segundo semestre en primer lugar. 4. Ruegos y preguntas.			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
1. Aprobación, si procede, de la propuesta de tribunal del TFM de Ignacio Segovia Ríos Se aprueba la propuesta de tribunal de la directora del TFM por unanimidad de los presentes.			

¹ Según art. 18.1 Ley 40/2015

	<p>ACTA 04/07/2019</p>	
	<p>Comisión de Calidad del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura</p>	

2. Aprobación, si procede, de las fichas 12a de las asignaturas coordinadas por profesores de Mérida.

Se aprueban las fichas 12a por unanimidad de los presentes.

3. Debate y elaboración de un informe sobre la posibilidad de abrir un plazo de matrícula adicional que permita a algunos estudiantes cursar las asignaturas de segundo semestre en primer lugar.

Se aprueba por unanimidad de los presentes elevar a Dirección el siguiente informe:

"Las áreas del Departamento de Expresión Gráfica (a excepción de un profesor de una asignatura concreta) consideran que, en general, no es conveniente que los estudiantes cursen las asignaturas obligatorias de contenido metodológico con posterioridad a las optativas del segundo semestre. Como solución al problema del bajo número de estudiantes, proponen una ampliación del plazo de matrícula condicional, de manera que los estudiantes tengan que cumplir los requisitos administrativos de matrícula solo a fecha de entrega del TFM.

El resto de áreas involucradas en la docencia del MUI opinan que la inversión de la temporalidad si es posible, y en todo caso sugieren que se avise al estudiante antes de matricularse de que el itinerario idóneo consistiría en cursar primero las asignaturas del primer semestre. Asimismo, también están a favor de la ampliación del plazo de matrícula condicional.

Por último, todas las áreas están de acuerdo en la conveniencia de que se informe al estudiante en los programas docentes de cada asignatura sobre cuáles se recomienda haber cursado con anterioridad."

4. Ruegos y preguntas.

Ante los problemas encontrados por los revisores de las fichas 12a para editar las plantillas de revisión, se ruega que se modifique dicha plantilla para eliminarlos.

<p>Fecha de Aprobación²:</p> <p>04/07/2019</p>	<p>El Secretario Académico:</p>  <p>Fdo.: Pedro José Pardo Fernández Vº Bº</p>
	<p>El Coordinador:</p>  <p>Fdo.: Enrique Abad Jarillo</p>

² Según art. 18.2 Ley 40/2015